



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS  
Subdepto. Estadísticas de Industria  
Morandé 801, piso 22, Santiago, Chile  
Teléfono (56) 22246 1137  
prensa.ine@ine.cl - www.ine.cl  
Santiago - Chile

Cód: EMIM 01

Mes de referencia	Año	Rol empresa	Dv rol

## ENCUESTA MENSUAL DE INVENTARIOS DE LA MINERÍA DEL COBRE

### Índice de Inventarios de la Minería del Cobre (IIMCu). Base diciembre 2018=100

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA/CASA MATRIZ

(*) RUT:	(*) Dv RUT:	(*) Razón Social:		
Nombre de Fantasía:			(*) Representante Legal:	
(*) Dirección: Calle o Avenida / Número / Oficina / Local:			Región:	Comuna:
(*) Correo electrónico del representante legal:			(*) Código de área / Teléfono:	Celular:
Sitio Web:				
Actividad económica:		Glosa:		

#### Propósito de la encuesta

Esta encuesta tiene por objetivo levantar datos suficientes que permitan generar un indicador que estime la evolución mensual, a precios corrientes y en USD, del nivel de los inventarios valorados contablemente de las empresas dedicadas principalmente a la extracción y procesamiento de cobre, con el fin de entregar antecedentes que faciliten un análisis más acabado de la economía nacional.

Para responder cada una de las variables solicitadas, es importante que lea el **instructivo de llenado** que se encuentra en la opción de menú **Ayuda > Documentación**.

Los datos que facilite al Instituto Nacional de Estadísticas, serán utilizados en el cálculo del Índice de Inventarios de la Minería del Cobre. Estas estadísticas son parte de los indicadores de actividad económica del país y se utilizan en la toma de decisiones en el ámbito público y privado. Además, le permiten a su empresa poder comparar su desempeño con respecto a otras del mismo rubro. Los resultados pueden ser revisados en el sitio Web del INE, [www.ine.cl](http://www.ine.cl), en la sección de Estadísticas > Minería > Inventarios de la minería del cobre.

#### Extractos de la Ley Orgánica 17.374

##### Obligatoriedad

**Artículo 20°.** Todas las personas naturales o jurídicas chilenas y las residentes o transeúntes están obligadas a suministrar los datos, antecedentes o informaciones de carácter estadístico que el Instituto Nacional de Estadísticas les solicite por intermedio de sus funcionarios, delegados o comisionados, de palabra o por escrito, acerca de hechos que por su naturaleza y finalidad tengan relación con la formación de estadísticas oficiales.

**Artículo 22°.** Las personas a que se refieren los artículos 20° y 21°, de esta ley, que se negaren a suministrar los datos estadísticos que les fueren solicitados, o que los falsearen, o alteraren, sufrirán una multa de una suma no inferior a 1/5 ni superior a cuatro sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago. La aplicación y pago de la multa no exime al infractor de cumplir la obligación correspondiente. En caso de persistir la rebeldía, la multa podrá ser nuevamente impuesta, aumentándose hasta el doble del valor señalado en el inciso primero°.

##### Confidencialidad

**Artículo 29°.** El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semifiscales y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal.

#### B. DATOS DEL INFORMANTE

(*) Nombre del informante:	(*) Cargo que desempeña:
(*) Correo electrónico 1:	(*) Correo electrónico 2:
(*) Código de área / Teléfono 1:	(*) Código de área / Teléfono 2:

#### C. INVENTARIOS

Inventario valorado (dólares americanos (US\$ y en toneladas métricas de fino (T.M.F.))	Materias primas, insumos y/o materiales		Productos en proceso		Productos terminados		Productos para reventa	
	US\$	T.M.F.	US\$	T.M.F.	US\$	T.M.F.	US\$	T.M.F.
<b>Productos mineros</b>								
Minerales de cobre y sus concentrados								
Cobre sin refinar (ánodo, blister)								
Cobre refinado (cátodos, RAF)								
Concentrado de molibdeno								
Óxido de molibdeno								
Ferromolibdeno								
Otros n.c.p.								
<b>Total</b>								
<b>Productos industriales</b>	<b>US\$</b>							
Ácido sulfúrico								
Bolas de acero								
Neumáticos								
Cal viva								
Reactivos, espumantes, floculantes								
Repuestos para maquinaria y equipo								
Petróleo diesel								
Otros n.c.p.								
<b>Total</b>								

#### D. OBSERVACIONES

Favor indicar algún hecho relevante ocurrido durante el mes de referencia (para mayor detalle ver Instructivo).

\* Campos obligatorios